

Hecho
No se admitan Regi-
stros de estas letras

Los infrascriptos Jueses, manifestaron
que Vicente Canabate morador en el barrio
de Sta. Lucia tiene Registradas ciento cincuenta
y seis copias y un rrimo de este ff. lo a ppeio
de diez cuartos ff. de las cuales ha unuete
cincuenta, y ff. no pudiendo seguir la
matanza ff. y el cauens se ha Registrado
ultimamente a once y. tod. solicitada se le per-
mita usarse al otto. proio de diez
cuartos libras. No obstante a cuenda:
se acuerda a la citada pretension ff. esta
sola vez sin admision nueva. Registro
hasta tanto q. atienda a laites el dia
que la M. Justicia tenga a bien, se detex.
mine, en presencia de antecedente
la conveniencia sobre el orden de Registro
de todas clases, equal de su admision y
dena que corresponden

Se suscribio este al.
en el mismo dia
a las Hermanas Nid
de Logrono
Hered

Todo lo cual acordó este M. Ayuntamiento ff. ante
nos sus Jueses mayores que damos fees

Vales
Lambaste
Man. Mazar
M. Mazar

Conde extraord. en la Ciudad de Casaguanay

